



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en la V Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2024;

### VISTO:

El Pedido N° D3-2024-GR.CAJ-CR/JGDS, de fecha 22 de mayo de 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, prescribe: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones”;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: “los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”;

Que, el inc. a) del artículo 15° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el artículo 16° inc. a) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca y modificatoria precisa: Son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar, derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-C, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes, establece que: “Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito personae (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, mediante Pedido N° D3-2024-GR.CAJ-CR/JGDS; presentado por el Consejero Regional José Gerardo Delgado Salazar, quien solicita al Pleno del Consejo Regional, someta a consideración lo siguiente: “*Que, habiendo sido notificado para la reunión ordinaria de Consejo Regional, para el día 29 de abril del presente año y por no estar presente en dicha reunión, al encontrarme delicado de salud. Solicito al Pleno del Consejo Regional justificar mi inasistencia, para lo cual estoy adjuntando certificado médico emitido por el profesional que me atendió*”;

Que, en la V Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Cajamarca, llevada a cabo el día lunes 27 de mayo de 2024, se debatió y sometió a votación la propuesta de “*Aprobar la justificación de inasistencia a la IV Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Cajamarca, llevada a cabo el día 29 de abril de 2024, del consejero regional por la provincia de Cutervo, Sr. José Gerardo Delgado Salazar*”, siendo aprobado por unanimidad, decisión correspondiente al voto de los consejeros regionales presentes, cuyo debate y votación constan según acta de su propósito; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas conexas; el Consejo Regional de Cajamarca con el voto unánime de sus miembros hábiles, con la dispensa de dictamen, lectura y aprobación del Acta de la V Sesión Ordinaria llevada a cabo el día lunes 27 de mayo de 2024, aprobó lo siguiente:

### ACUERDO REGIONAL:

**Artículo Primero.- APROBAR** la justificación de inasistencia a la IV Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Cajamarca, llevada a cabo el día 29 de abril de 2024, del consejero regional por la provincia de Cutervo, Sr. José Gerardo Delgado Salazar.

**Artículo Segundo.- PUBLICAR**, el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5](http://www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5)).

### POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca, a los 28 día del mes de mayo de 2024.

**KARLOS GIANPIERRE PERALTA PEREZ**

Consejero Delegado  
CONSEJO REGIONAL



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”